



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Resolución del Vicerrectorado de Investigación por la que se hace pública la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas de la Convocatoria de ayudas en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación para Contratos de acceso de personal investigador doctor, en Estructuras de Investigación de la Universitat Politècnica de València (PAID-10-24)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Vicerrectorado, conforme a lo establecido en el apartado 8 de la *Resolución del Rector por la que se convocan ayudas en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación para Contratos de acceso de personal investigador doctor, en Estructuras de Investigación de la Universitat Politècnica de València (PAID-10-24)*

RESUELVE:

PRIMERO.- Publicar en la web de la Universitat Politècnica de València (en la dirección siguiente <http://www.upv.es/entidades/VINV/>) la relación provisional de personas admitidas y excluidas en la citada convocatoria (ANEXO).

SEGUNDO.- Las personas solicitantes excluidas, así como las omitidas por no figurar en la relación publicada, podrán, en el caso de error subsanable o exclusión, subsanar los defectos en que hayan incurrido en su solicitud, o realizar las alegaciones que tengan por conveniente en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos. La brevedad de este plazo se establece, tal y como exigen los artículos 68.1 y 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, para poder cumplir con las condiciones y plazos establecidos en la convocatoria. En todo caso, al objeto de evitar errores y en el supuesto de producirse los mismos, para posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los candidatos comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación provisional de excluidos, sino, además, que sus nombres y datos constan correctamente en la relación de admitidos. No se podrán reformular las solicitudes presentadas, subsanándose únicamente la documentación requerida.

TERCERO.- Las personas candidatas deberán presentar las subsanaciones y reclamaciones dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, en el registro electrónico <https://sede.upv.es>.

Cuando por motivos técnicos excepcionales atribuibles a la Administración, no sea posible completar los pasos anteriores por medios electrónicos durante un periodo prolongado dentro del plazo estipulado, las personas interesadas podrán presentar la documentación por medios no electrónicos de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Por otro lado, aquellas personas que no estén obligadas a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, podrán optar por presentar la documentación electrónicamente, conforme a lo anteriormente indicado, o bien por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

Fdo.: María Belén Picó Sirvent
Vicerrectora de Investigación



ANEXO. Relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas (PLAZO DE SUBSANACIÓN, 5 DÍAS HÁBILES).

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS

| PERSONA CANDIDATA | PERSONA SOLICITANTE |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| Báez Chorro, Miguel Ángel | Vidal Rodríguez, Borja |
| Cifre Herrando, Mireia | Pérez Herranz, Valentín |
| Correa Rossi, Mariana | Amigó Borrás, Vicente |
| de la Rosa Ramírez, Harrison | Ferrándiz Bou, Santiago |
| Garcés Díaz-Munío, Gonzalo Vicente | Silvestre Cerdà, Joan Albert |
| García Haba, Eduardo | Andrés Doménech, Ignacio |
| Giacomozzi, Anabella Soledad | García Pérez, José Vicente |
| González Domínguez, David | Lujan Martínez, José Manuel |
| Khattak, Yousaf Hameed | Marí Soucase, Bernabé |
| Liñeira del Río, José Manuel | Tormos Martínez, Bernardo Vicente |
| Marco Gimeno, Javier | García Martínez, Antonio |
| Megías Díaz, Raquel | Vercher Martínez, Ana |
| Monge Bartolome, Laura | Gómez Hernández, Víctor Jesús |
| Mormeneo Segarra, Andrés | Borrell Tomás, María Amparo |
| Muñoz Pérez, Francisco Misael | Monsoriu Serra, Juan Antonio |
| Noverques Medina, Aina | Verdú Martín, Gumersindo Jesús |
| Pérez Baeza, Mireia | Martorell Alsina, Sebastián Salvador |
| Perpiñá Martín, Gorka | Pérez de Castro, Ana María |
| Sanchis Perucho, Pau | Serralta Sevilla, Joaquín |
| Tamarit Mayo, Lorena | Marín García, María Luisa |
| Villanueva Párraga, Gloria | Plazas Ávila, María de la O |



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS INDICANDO EL MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y EL PLAZO DE SUBSANACIÓN (PLAZO DE SUBSANACIÓN 5 DÍAS HÁBILES)

| PERSONA CANDIDATA | PERSONA SOLICITANTE | MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|-----------------------|------------------------|---------------------|
| Renard Meseguer, Joan | Bueso Ródenas, Eduardo | 1 |

Descripción de las causas de exclusión.

| Código | MOTIVO DE EXCLUSIÓN (PLAZO DE SUBSANACIÓN 5 DÍAS HÁBILES) |
|--------|--|
| 1 | No cumplir requisito 6.c): No podrán ser candidatos a estas ayudas de contrato inicial aquellos doctores que hayan disfrutado de este tipo de contrato en cualquier tipo de convocatorias, propias de la UPV o de otros organismos públicos o privados, con la excepción de los contratados en la modalidad acceso de personal investigador doctor, en Estructuras de Investigación de la Universitat Politècnica de València del Subprograma 2 que no acumulen más de un año de antigüedad en la fecha de publicación de esta convocatoria como contratado bajo esta modalidad contractual prevista en el artículo 22 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. |

Las dudas sobre esta resolución se pueden dirigir al correo del Área de Programas de Investigación: apin@upv.es